MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1578**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 93/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196.**

**Asunción, 14 de setiembre de 2018**

**VISTO:** La nota UOC N° 3102/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 93/2017 "Licitación Pública Nacional para el servicio de consultoría para la caracterización y metodología de disposición final de sustancias químicas obsoletas". ID N° 335.196**; y

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 09 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de la propuesta técnica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 30 de noviembre de 2017, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de la propuesta económica del oferente habilitado.

Que el día 05 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta económica del oferente habilitado.

Que por dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 29 de diciembre de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 7125747/18.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1578**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 93/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196.**

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Adjudicar el **Llamado MOPC N° 93/2017 "Licitación Pública Nacional para el servicio de consultoría para la caracterización y metodología de disposición final de sustancias químicas obsoletas". ID N° 335.196**; según el siguiente detalle:

| Empresa | Monto (IVA incluido) |
|---|---|
| Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT SA) RUC N° 80010941-4 | GS. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones) |

**Artículo 2º.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.